

Cap. 7



4

ciate maravedis

2132

DELLO QVARTO, VEINTETE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS. e

Veinte y ocho de febrero del año pasado de mill setecientos
y ocho y tres de junio de mill setecientos Veinte y ocho para
que el Comisario General de Curada Recopara todos los títulos
de Ministros Super numerarios para que los que no fueren
de las Calidades prevenidas en otros Decretos no sean esentos
de oficios y Cargas Conesibles de Oficiarios de Tropas y Regas
timientos de Pagafes y para para ellas. Y hauyendo como
ay Subdelegado de curada por el Comisario General en sus
Real Residencia de su obispado y Cathedral para todo este
obispado. Con los Ministros necesarios de forma de Audiencia
Schalla otra formada en esta Real Audiencia. Con Comisario Alguacil
Notario depositario fiscal y otros sin necesidad ni exer
cicio por solicitud de dicho Comisario de un tal Real Audiencia y segun
res Labradores de grandes Caudales solo afin de ereptuar
los dichas Cargas en su Real Audiencia y sus Dobes
Verinos para cuyo Remedio se envia su Mag. Expedir los Reales
dos Decretos sin que hasta ahora ay an tenido el devido cum
plimiento quemereren Recorriendo los títulos de tales Mi
nistros Y para que este Comisario no contra venga a tan
Justas Reales Ordenes ni se ponga en consensuar y para
denas como suele expedir en parte Contra las Justicias

Handwritten signature or initials.

